



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO No. 498

LITUECHE, 30 de Marzo del 2017

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de compra seguros obligatorios para los siguientes vehículos Ambulancia Hyundai CFPD-96, Ambulancia Mercedes Benz GCFC-97, Camioneta Chevrolet BVJY-97 pertenecientes al Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que, es necesario para sacar los permisos de circulación año 2017.
- Que esta adquisición se realizará a través del catálogo electrónico a los proveedores que se detallan en el punto dos del presente decreto.

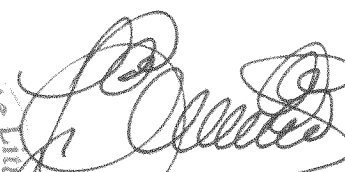
VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Artículo 14 y 14 bis que tiene relación con su catálogo electrónico. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016.- Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378 estatutos de atención primaria y su reglamento.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la compra de Seguros Obligatorios para los vehículos Ambulancia Hyundai CFPD-96, Ambulancia Mercedes Benz GCFC-97, Camioneta Chevrolet BVJY-97 pertenecientes al Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche
- 2.- **Gírese** Orden de Compra a "MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A" Rut 96.508.210-7 por un monto de \$37.250.- (treinta y siete mil doscientos pesos) Exento de IVA.
- 3.- **Impútese**, el gasto al presupuesto área de salud año 2017 cuenta 215.22.10.002.002.001.

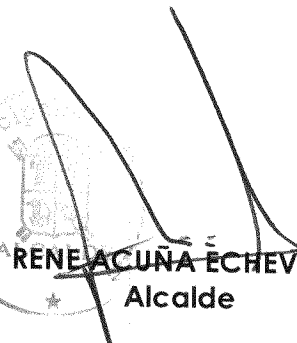
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RAE/LUS/RCV/GRV/gfp

Distribución:

- Archivo Oficina
- Archivo Oficina de Partes
- Proceso de Pago.


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde